

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019

Asunto: Autorización de poda de 26 (veintiséis) árboles
en Predio Privado

ACUSE

GABRIELA MARTA EUGENIA VILLASEÑOR URUETA

Alcaldía Alvaro Obregón
PRESENTE



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Coordinación de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales adscrita a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Coordinación de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales**, y en atención a la solicitud de la **C. Gabriela Marta Eugenia Villaseñor Urueta**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **08 de octubre del 2019** a la que le fue asignado el número de **folio 6420/2019** de **Ventanilla Única**, donde solicita poda de 40 árboles ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha **30 de octubre del 2019**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **30 de octubre del 2019**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, C.P. 01150
Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx
Tel: 52736653 Folio: M/D 6120/2019



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>			18	60	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con fronda abierta, tallo múltiples con proyección a vía pública y viviendas vecinas
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>			16	60	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° muérdago (<i>cladocolea loniceroides</i>) nivel 1
3	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			12	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
4	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			13	60	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
5	ARAUCARIA / <i>Araucaria hetherophylla</i>			11	45	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con tallo codominante, corteza incluida, tronco con inclinación de 15°
6	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>			14	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° muérdago (<i>cladocolea loniceroides</i>) nivel 1
7	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>			13	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° muérdago (<i>cladocolea loniceroides</i>) nivel 1

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
8	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			12	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
9	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			14	50	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
10	AGUACATE / <i>Persea americana</i>			10	45	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas primarias sobre vivienda, agalla en hoja, tronco con inclinación de 10°
11	CASUARINA / <i>Casuarina equisetifolia</i>			9	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas muertas en 10% de su fronda, resinosis, ramas primarias con pérdida de vigor
12	PALMA CANARIA / <i>Phoenix</i>			10	70	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Palma con daño en cuello de raíz, palmas muertas con débil anclaje en corona
13	AGUACATE / <i>Persea americana</i>			10	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas primarias sobre vivienda, agalla en hoja, tronco con inclinación de 10°
14	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			14	45	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
15	PALMA CANARIA / <i>Phoenix</i>			12	60	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Palma con daño en cuello de raíz, palmas muertas con débil anclaje en corona

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx

Tel: 52736653 Fax: 52736653

Página 3 de 7



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16	AGUACATE / <i>Persea americana</i>			11	45	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas primarias sobre vivienda, agalla en hoja, tronco con inclinación de 10°
17	NISPERO / <i>Eriobotrya japonica</i>			9	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
18	AGUACATE / <i>Persea americana</i>			9	45	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas primarias sobre vivienda, agalla en hoja, tronco con inclinación de 10°
19	AGUACATE / <i>Persea americana</i>			10	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas primarias sobre vivienda, agalla en hoja, tronco con inclinación de 10°
20	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>			14	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° muérdago (<i>cladocolea lonicerooides</i>) nivel 1
21	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>			15	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con raíces reprimidas, tronco con inclinación de 10° muérdago (<i>cladocolea lonicerooides</i>) nivel 1
22	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			14	45	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
23	PIRUL / <i>Schinus molle</i>			10	50	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
24	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			11	50	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
25	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosifolia</i>			11	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Ninguno	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con chupones, ramas primarias con exceso de peso y riesgo a desgaje, tronco con inclinación de 15°
26	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lindleyi</i>			13	50	9	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40 años	20 a 30	Socio - cultural	Sin interferencia	PODA REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con ramas muertas en 10% de su fronda, resinosis, ramas primarias con pérdida de vigor

III. Se dictaminó procedente la poda de 26 (veintiséis) árboles de las especies 6 (seis) *Fraxinus uhdei*, 8 (ocho) *Jacaranda mimosifolia*, 1 (uno) *Araucaria heterophylla*, 5 (cinco) *Persea americana*, 1 (uno) *Casuarina equisetifolia*, 2 (dos) *Phoenix canariensis*, 1 (uno) *Eriobotrya japónica*, 1 (uno) *Schinus molle*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi* que se verquen al interior del predio en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
 Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx
 Tel: 52736653



- IV. Por tratarse de autorización para la poda de 26 (veintiséis) árboles en Predio Privado, luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 77231000671203713M39.
- V. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales resuelve:

PRIMERO.- Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente la poda de 26 (veintiséis) árboles de las especies 6 (seis) *Fraxinus uhdei*, 8 (ocho) *Jacaranda mimosifolia*, 1 (uno) *Araucaria heterophylla*, 5 (cinco) *Persea americana*, 1 (uno) *Casuarina equisetifolia*, 2 (dos) *Phoenix canariensis*, 1 (uno) *Eriobotrya japónica*, 1 (uno) *Schinus molle*, 1 (uno) *Cupressus lindlevi* que se verquen al interior del predio en [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/ARB/N/0180/2019, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

Así lo autoriza y firma Lic. Diana Leticia Benítez Dávila, Coordinadora de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales.

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En atención al No. interno DGSCC 1819-3/2019

HMS/DLBD/AECP/lsv/mcos*

